

INFORME DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE MÁLAGA JUSTIFICANDO LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE USO INTERNO PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA (CONTR 2025/109213)

Con fecha 21 de marzo de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE USO INTERNO PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA, CONTR 2025/109213, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga.

La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 25 de abril de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial C la contabilización del documento contable A, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 25 de abril de 2025, se publicó en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación la convocatoria de licitación del presente expediente, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones, es decir, desde el 26 de abril hasta el 12 de mayo de 2025, siendo la forma de presentación, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Con fecha 6 de mayo de 2025 se publicó en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación un anuncio informativo sobre la ampliación del plazo de presentación de ofertas motivada por la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2025 por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y se establece “... la ampliación por el mismo periodo de tres días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025”, como consecuencia de la interrupción generalizada de suministro eléctrico en todo el territorio peninsular el día 28 de abril de 2025. En consecuencia, el plazo de presentación de ofertas se amplió hasta el 15 de mayo a las 18:00 horas.

Con fecha 19 de mayo de 2025, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede por el órgano de contratación, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras que han presentado oferta:

- ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L., con CIF núm B54712153
- ELIN MEDICA, S.L., con CIF núm. B48505101
- DIFARZA S.L. con CIF núm. B96386875
- EULABOR, S.L., con CIF núm. B91034439

A continuación, se procede al análisis de la documentación contenida en dicho sobre de cada una de las cuatro empresas licitadoras.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L. (B54712153)**, la documentación aportada es correcta.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/06/2025 12:06:13	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwei9aaF0IXPD7c2FJQCF151cJg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante, se detecta que presenta errores aritméticos en el cálculo de su oferta económica, se trata de céntimos en el cálculo del precio total ofertado para algunos de los artículos resultante del producto entre el consumo total estimado y el precio unitario ofertado.

Se procede conforme a lo establecido en el Anexo V del PCAP, es decir, se toma el precio unitario como referencia inamovible de su oferta, resultando una oferta económica total corregida, IVA excluido de 11.535,76 €, en lugar de la consignada (11.536,06 €). No se considera oportuno requerir a la entidad conformidad con dicha corrección al considerarse insignificante (-0,30 euros).

Respecto a la documentación presentada por la entidad **ELIN MEDICA, S.L. (B48505101)**, la documentación aportada es correcta.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **DIFARZA, S.L. (B96386875)**, señalar:

1. La documentación aportada es correcta.
2. Se detecta que presenta errores aritméticos en el cálculo de su oferta económica. En concreto, en el cálculo del precio total ofertado de los siguientes artículos resultante del producto entre el consumo total estimado y el precio unitario ofertado:

Artículo	Cantidad estimada 2 años	Precio unitario ofertado (I.V.A. excluido)	Importe total en euros (I.V.A. excluido) consignado por la licitadora	Importe total en euros (I.V.A. excluido) <u>corregido</u>
Cajas de 6 envases de esparadrappo hipoalérgico de papel de 2,5 cm. Omnipor o similar	10	10,64	106,36	106,40
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 6-7 (Talla S)	20	5,74 €	1.148,00 €	114,80 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 7-8 (Talla M)	40	5,74 €	2.296,00 €	229,60 €

Se procede conforme a lo establecido en el Anexo V del PCAP, es decir, se toma el precio unitario como referencia inamovible de su oferta, resultando una oferta económica total corregida, IVA excluido de 16.443,31 €, en lugar de la consignada (19.542,87 €).

Se acuerda requerir a la entidad la conformidad con dicha corrección.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **EULABOR, S.L. (B91034439)**, la documentación aportada es correcta.

No obstante, se detecta que presenta errores aritméticos en el cálculo de su oferta económica, se trata de 20 céntimos en el cálculo del precio total ofertado para el artículo “*envases de 500ml de gel bactericida para manos con dispensador*” resultante del producto entre el consumo total estimado y el precio unitario ofertado.

Se procede conforme a lo establecido en el Anexo V del PCAP, es decir, se toma el precio unitario como referencia inamovible de su oferta, resultando una oferta económica total corregida, IVA excluido de 18.035,68 €, en lugar de la consignada (18.035,48 €). No se considera oportuno requerir a la entidad conformidad con dicha corrección al considerarse insignificante (+0,20 euros).

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/06/2025 12:06:13	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwei9aaF0IXPD7c2FJQCF151cJg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 20 de mayo de 2025, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo autónomo y Recursos Comunes requirió a DIFARZA, S.L., a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, para que, en el plazo máximo de tres días naturales, manifestara su conformidad con la corrección de su oferta económica total en los términos expresados anteriormente.

Con fecha 22 de mayo de 2025, la licitadora presentó, a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, documentación en respuesta a dicho requerimiento.

El día 26 de mayo de 2025, se procedió a abrir la documentación presentada por la licitadora, comprobándose la conformidad de DIFARZA, S.L. a la corrección de su oferta económica total.

En la misma fecha, se procede a examinar las ofertas de las cuatro empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de adjudicación y calcular el umbral por debajo del cual se presume la existencia de ofertas anormalmente bajas:

LICITADORA	Prop Económica I.V.A. Excluido	Mejora en el plazo Entrega
ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L.	11.535,76 €	-
ELIN MEDICA, S.L.	13.752,72 €	-
DIFARZA, S.L.	16.443,31 €	-
EULABOR, S.L.	18.035,68 €	-

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, se considerará incurso en baja temeraria toda aquella oferta económica, I.V.A. excluido, que sea inferior a 20 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas, I.V.A. excluido, y además obtenga un mínimo de 10 puntos en las mejoras, por lo que no hay ninguna empresa incurso en presunción de anormalidad (umbral de baja 11.953,49 euros, I.V.A. excluido y mínimo de 10 puntos en las mejoras), admitiéndose las ofertas de las cuatro empresas.

Se procede a la evaluación y clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

LICITADORA	Proposición Económica I.V.A. Excluido	Puntuación Proposición Económica	Mejora en el plazo Entrega en días naturales	Puntuación mejora plazo de entrega	PUNTUACIÓN TOTAL
ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L.	11.535,76 €	80	-	0	80
ELIN MEDICA, S.L.	13.752,72 €	61,13	-	0	61,13
DIFARZA, S.L.	16.443,31 €	38,24	-	0	38,24
EULABOR, S.L.	18.035,68 €	24,68	-	0	24,68

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/06/2025 12:06:13	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwei9aaF0IXPD7c2FJQCf151cJg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lo anterior, el día 27 de mayo de 2025 es remitido a la empresa ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L. requerimiento para que, en el plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, remita al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado segundo de la misma cláusula.

Con fecha 6 de junio de 2025, se procede a abrir el sobre, presentado en tiempo y forma, y a verificar la documentación previa a la adjudicación presentada por la citada licitadora. Del análisis de dicha documentación, se concluye que la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta y se ajusta a lo requerido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia se acuerda la adjudicación de la citada empresa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/06/2025 12:06:13	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwei9aaF0IXPD7c2FJQCF151cJg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	